

El espacio de patio de manzana en P.B. puede ser ocupado totalmente para usos tolerados no residenciales independientemente de la edificabilidad asignada.

Edificabilidad: la que resulte de aplicar la fachada por el fondo edificable y por el n°. de plantas permitidas incluidos salientes y vuelos.

Altura: según callejero (Santa Lucía-5; Avda. Colón 5) - (altura máxima permitida por el P.G.O. 10 plantas).

#### 2-2 Procedencia del Estudio de Detalle (Inst. n°.1, p°.4.)

Procede en tanto en cuanto lo ordene el propio Plan al que desarrolla, completando así sus determinaciones hasta el nivel exigido en los puntos c) y f) del párrafo 2.1. de Art°. 12 L.S.- en lo referente a alineaciones, rasantes y ordenación de volúmenes.

#### 2-3 Finalidad del Estudio de Detalle:

Redistribuir la superficie constuible que el solar tiene asignado adaptándola a la nueva configuración que le supone el corte fijado por Plan General según nueva alineación. (vease -- plano n°.4).

Todo ello limitándose a las vías de la red de comunicaciones definidas por el Plan (65.2.R.P.), observando anchura de viales, espacios libres y no originando aumento de volumen construido (Art°. 65.3. R.P; Inst. N°.1, P°.6).

##### 2.3.1. Edificabilidad s/. P.G.M.O.

2.3.1.1. Es de hacer resaltar que, aún antes de contemplan el recorte que supone la nueva alineación, la configuración de la planta del solar queda batida por el fondo de 13 m. paralelo cada una de sus fachadas, por lo que, a efectos del cómputo de superficies, "...Fachada por 13 m. de fondo por n°. de plantas según callejero...", computamos la totalidad del solar (288'49x 5 = 1.442'45).



-(P.G.M.O., 3.1.4.2.: en el supuesto de que las arborescencias exteriores existentes sean rectificadas por un instrumento de Planeamiento, y no se halla delimitado con Unidad de Actuación, el índice de edificabilidad se podrá aplicar sobre la totalidad de la superficie de la parcela primitiva,..., para agotar la edificabilidad que le corresponda...").

2.3.1.2.- De la superficie en planta baja, no computamos la que ocuparían el número de aparcamientos que son de obligación (P.G.M.O., 3.1.4.5: "...Quedan incluidas en el cómputo: --

1.- Todas las plantas transitables del edificio, incluyendo las plantas bajo cubierta con independencia del uso a que se destinen salvo aparcamientos necesarios (si exceden computan) o instalaciones...").

2.3.2.- Ordenando volúmenes de acuerdo con las especificaciones del Plan General (Artº. 65.1.c.) R.P.; Inst. nº.1., Pº.6) y las condiciones aludidas en el Real Decreto 10 abril, nº.2: - 059/81 (B.O.E. 10-IX-81).

2.4. Estudio Comparativo (Artº. 66.2.R.P.).

	3. Plan General Municipal	5. Estudio Detalle.
ORDENANZA	E <sub>1</sub> (Vc3)	E <sub>1</sub> (Vc3)
Nº. Plantas	Max. 10	7
Nº. Viviendas	12	12
Sup. Edificada	1.442'45 m <sup>2</sup> .	1.438'76 m <sup>2</sup> .
Volumen total	4.962.028 m <sup>3</sup> .	4.610.020 m <sup>3</sup> .

2.5.- Otros condicionantes.

Por último señalar, el cumplimiento de la Instº. nº.1., Pº.5, referente a "Otros condicionantes", así como de los Artº. 65.5. y 6 R.P., y de la Instº. Nº 1, Pº.6 relativos al mismo tema.



Por todo lo que, de acuerdo con el capítulo 3º., Sección 4ª., Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, solicitamos de la Corporación Municipal que Vd. representa, se sirva conceder la aprobación inicial, abriendo así el trámite de gestión que la Ley marca.

Murcia, Marzo de 1988  
LOS ARQUITECTOS.-

*[Handwritten signatures and scribbles over the text]*

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 7-9-88 se aprobó **INICIALMENTE** el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.

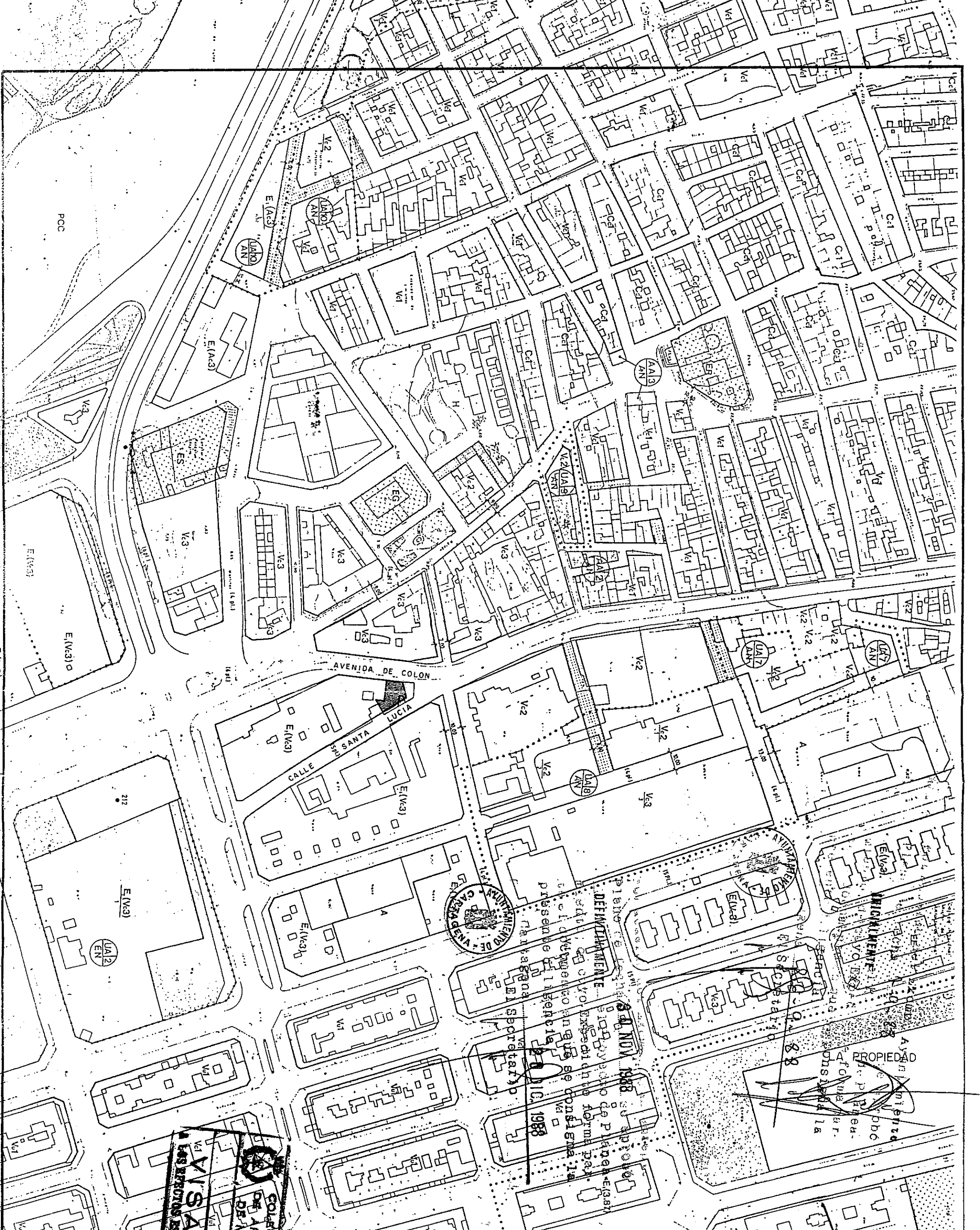
Cartagena 9-9-88  
El Secretario



Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 30 NOV. 1988 se aprobó **DEFINITIVAMENTE** el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.

Cartagena 20 DIC. 1988  
El Secretario





ESTUDIO DE ZONIFICACION  
 SOBRE EL SOLO URBANO  
 EN SAN ANTONIO DE CARTAGENA.

PROPIEDAD: TOALVI S.A.

PLANO: ZONIFICACION

ESCALA 1/2000

DIBUJADO

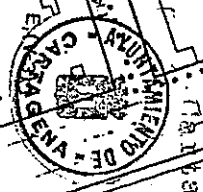
M. CARDONA

E. MOLINA

J.R. MARTIN

J. PLAZA

CALCULADO

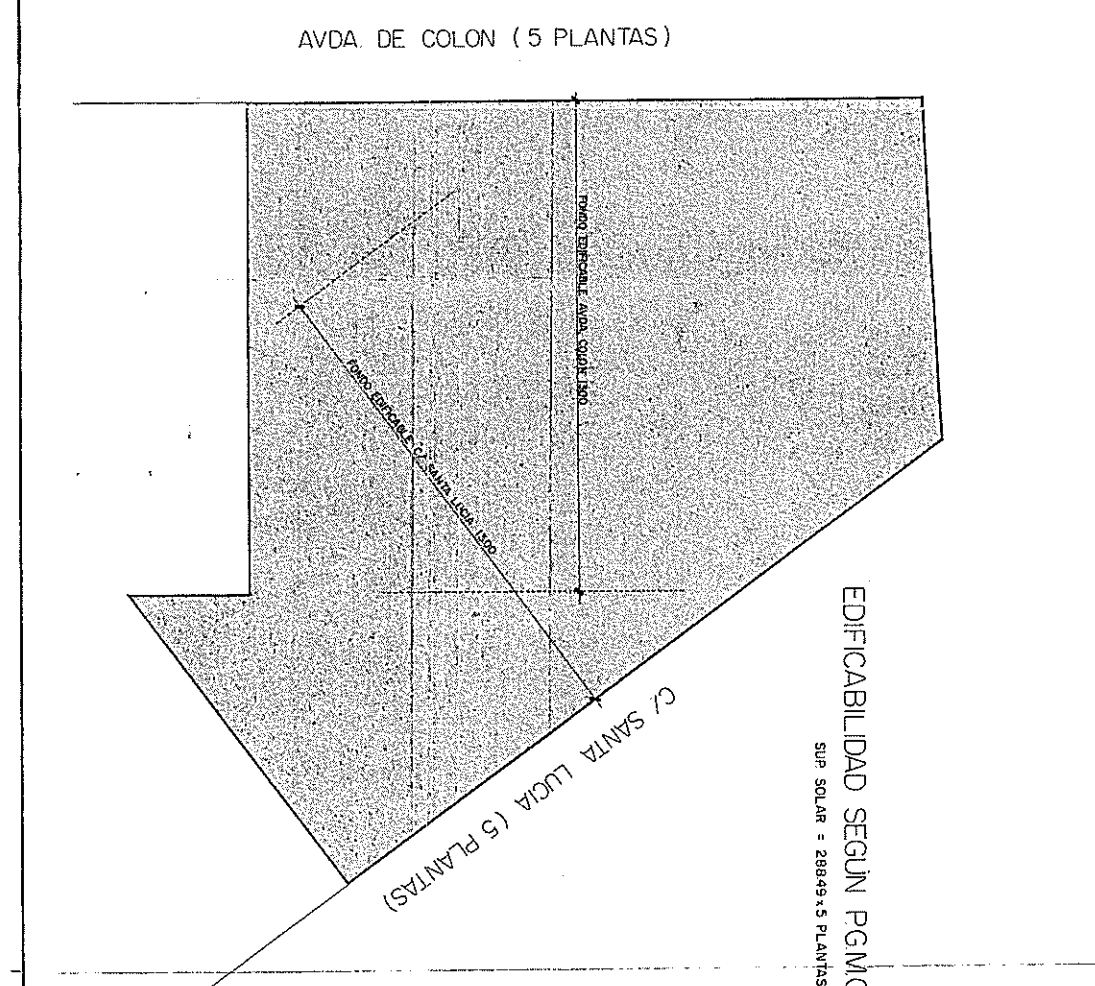
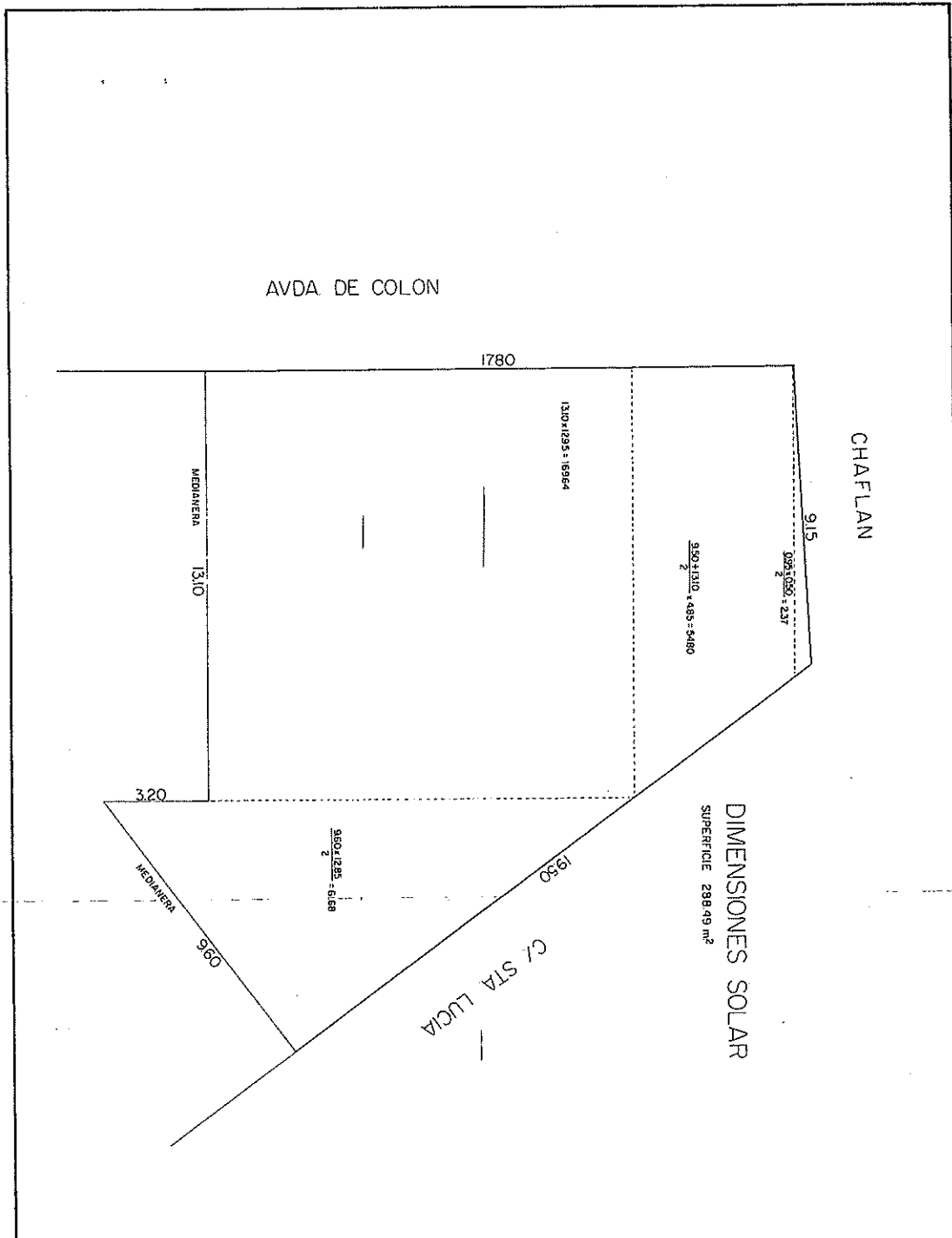


DEPARTAMENTO DE CARTAGENA  
 SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
 20 NOV 1988

PROPIEDAD  
 DE  
 TOALVI S.A.

**VISA**  
 DE LOS REPTOS ESTADISTICOS  
 COLECCION ORIGINAL  
 DE ARCHIVOS  
 DE INGENIERIA





Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia de fecha 29-9-88 se aprobó el presente proyecto de Plan de Edificación, cuyo Expediente se formó por el presente documento, que se conserva en el expediente de Edificación.

Señala 29-9-88  
El Secretario

Of. Registro del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, a 09 de NOVIEMBRE de 1988 se aprobó definitivamente el proyecto de Plan de Edificación, cuyo Expediente forma parte del expediente en que se conserva la presente diligencia de 09 de NOVIEMBRE de 1988.

Firma: Elena B. Soler  
El Soler

**VISADO**  
COLEGIO DE INGENIEROS DE ARQUITECTOS DE MURCIA  
LAS BARRICAS 11

ESTADO: <b>DE CALLE</b>	<b>PLANO: EDIFICABILIDAD SEGUN PG.M.O.</b>	ESCALA: 1/100	3
SOBRE: <b>UN SOLAR EN SAN ANTON DE CARTAGENA.</b>	DIBUJADO: <b>M. CARDONA</b>	CALCULADO: <b>J. PLAZA</b>	
PROPIEDAD: <b>TOALVI S.A.</b>	E. MOLINA    J. MARTIN		

